



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Expte. GEX número 14944/2023

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00002367 de 14 de junio, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000768, de 5 de marzo, se aprueban la Convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, para ocupar el puesto de trabajo de Técnico/a de Gestión del área de Gestión de Nóminas e Incidencias de empleados de este Ayuntamiento, mediante el sistema de selección de concurso-oposición por promoción interna.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 54 de 18 de marzo de 2024, así como extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 78 de 23 de abril de 2024.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado número 112 de 8 de mayo de 2024, se ha publicado anuncio para abrir el plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso de Selección de Personal Funcionario de Carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición por turno de promoción interna, de una Plaza vacante de Técnico/a de Gestión, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en las cláusulas segunda y tercera y ANEXO II de dichas Bases.

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente, esta Alcaldía, ha resuelto:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as u omitidos/as junto con las causas de exclusión al proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-oposición por promoción interna, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de La Carlota, de Técnico/a de Gestión, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala de Gestión y encuadrada en el grupo de clasificación A, subgrupo A2, en la forma indicada a continuación:

A) ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1.	GRANADOS CAÑERO, ISABEL MARÍA	***0805**

Código seguro de verificación (CSV):

4E8D E155 91E4 013E 6060



4E8DE15591E4013E6060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS.

Ninguno/a

SEGUNDO.- Publicar un anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>) y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el contenido de la Base Cuarta de la presente convocatoria.

TERCERO.- Otorgar un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del Anuncio de la presente resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), para subsanación de las causas de exclusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría Acctal. se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota,

(Firmada y fechada electrónicamente).”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde-Presidente.

Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4E8D E155 91E4 013E 6060



4E8DE15591E4013E6060

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 14-06-2024